



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 85100, Villahermosa, Tabasco
Tel Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/147/2018

Folio PNT: 00334918

Acuerdo COTAIP/187-00334918

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las quince horas con dieciséis minutos del día cuatro de marzo del año dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.---**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos **“Solicito atentamente me proporcionen la siguiente información: monto total ejercido en los programas de apoyo a las mujeres durante cada año en 2015, 2016 y 2017, donde se desglosen los nombres de los programas y las acciones financiadas con los recursos. Asimismo, solicito información del monto presupuestado, programas y acciones previstas en este año. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic).**-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 88100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora**, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuesta que mediante los siguientes oficios:

Oficio **DP/SPP/0390/2018**, remitió el **Director de Programación**, a través del cual señala:

“Al respecto, hago de su conocimiento que el nombre de los Programas y acciones de apoyos a las mujeres y el monto ejercido de cada uno de ellos durante los años 2015, 2016 y 2017, deberá ser proporcionado por el área ejecutora del gasto. Respecto al



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

monto presupuestado en programas y acciones para apoyo a las mujeres en este año 2018, se informa que a la fecha no se tienen programas, proyectos o acciones específicas para dicho propósito.(sic).-----

Así como oficio **DAM/SaYP/159/2018**, remitió la **Directora de Atención a las Mujeres**, a través del cual señala:

“Anexo tabla donde se encuentran los nombres de los programas, montos asignados, acciones emprendidas y número de beneficiarias, ejecutados por esta dirección, de igual forma hago de su conocimiento que para el ejercicio 2018, no tenemos presupuesto autorizado para realizar programas, lo anterior para los trámites correspondientes.(sic).-----

Oficios en los cuales se advierte que esas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos **125 y 214** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en los términos de los oficios señalados con antelación, constante de una (01) foja útil cada uno, escrita por su anverso y el segundo con anexo constante de una (01) foja útil**, mismas que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex y con el cual se atiende el requerimiento realizado por quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora**.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.” Sirve de apoyo el siguiente:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones: RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.

RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.

RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **Julio Barrón de la Mora**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora**, que de conformidad con los artículos 142,187 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Julio Barrón de la Mora**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a trece de marzo del año dos mil dieciocho.-----**Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/147/2018 Folio PNT: 00334918
Acuerdo COTAIP/187-00334918



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Programación

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco



Oficio: DP/SPP/0390/2018

Asunto: Se envía información

Villahermosa, Tabasco a 06 de Marzo de 2018

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención al Oficio COTAIP/0560/2018, de fecha 05 de Marzo de 2018, mediante el cual expone la petición del interesado, **Julio Barrón de la Mora**, quien solicita **"Solicito atentamente me proporcionen la siguiente información: monto total ejercido en los programas de apoyos a las mujeres durante cada año en 2015, 2016 y 2017, donde se desglosen los nombres de los programas y las acciones financiadas con los recursos. Asimismo, solicito información del monto presupuestado, programas y acciones previstas en este año"**. Al respecto, hago de su conocimiento que el nombre de los Programas y acciones de apoyos a las mujeres y el monto ejercido de cada uno de ellos durante los años 2015, 2016 y 2017, deberá ser proporcionado por el área ejecutora del gasto. Respecto al monto presupuestado en programas y acciones para apoyo a las mujeres en este año 2018, se informa que a la fecha no se tienen programas, proyectos o acciones específicas para dicho propósito.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Alejandro Brown Bocanegra
Director de Programación



DIRECCIÓN
DE PROGRAMACION

C.c.p. C. Casilda Ruíz Agustín. - Presidenta Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento. Presente
Archivo y Minutario.
ABB/rjds



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Atención a las Mujeres

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Marzo del 2018

OFICIO: DAM/SAyP/159/2018

ASUNTO: Requerimiento de Información

REFERENCIA: COTAIP/0561/2018

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En respuesta a su Circular mencionada en referencia, recibida con fecha del 05 de Marzo del año en curso, relativo al Expediente **No.COTAIP/147/2018**, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información con No. de folio **PNT: 00334918**, respecto de: **“Solicito atentamente me proporcionen la siguiente información: monto total ejercido en los programas de apoyo a las mujeres durante cada año en 2015,2016 y 2017, donde se desglosen los nombres de los programas y las acciones financiadas con los recursos. Asimismo, solicito información del monto presupuestado, programas y acciones previstas en este año. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”...(Sic).** Anexo tabla donde se encuentran los nombres de los programas, montos asignados, acciones emprendidas y número de beneficiarias, ejecutados por esta dirección, de igual forma hago de su conocimiento que para el ejercicio 2018, no tenemos presupuesto autorizado para realizar programas, lo anterior para los trámites correspondientes.

Agradeciendo su atención y quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

L.C.P. ERIKA MARITZA PALOMERAS LAMAS
DIRECTORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018



C.c.p. C. Casilda Ruiz Agustín-Presidenta Municipal.-Para su superior conocimiento.
Archivo.
EMPL/bigm

Calle Cerrada de Tlaxcala No. 105, Col. Nueva Villahermosa,
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86070 Tel. 9933 165201



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO, TABASCO.



Dirección de Atención a las Mujeres

Listado de Programas Sociales manejados por el H. Ayuntamiento del período 2015 al 2017

AÑO	PROGRAMA SOCIAL	ACCIONES EMPRENDIDAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	MONTO TOTAL EJERCIDO
2015	NINGÚN PROGRAMA		0	0.00
2016	Centro Mejora tu Visión	Dotación de lentes	350	107,800.00
2017	Centro Mejora tu Visión	Dotación de lentes	400	124,816.00
	Mujeres Emprendedoras	Apoyo Económico	153	612,000.00
	Parrillas de dos Quemadores	Dotación de Parrillas	344	140,000.00
2018	NINGÚN PROGRAMA		0	0.00